



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 017-2013 - MPH/CM

VISTO:

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha 19 de Marzo del 2013, El Dictamen Nro. 007-2013-MPH/SR-CPEAFPYP. de fecha 07 de Marzo del 2013, proveniente de la Comisión Permanente de Economía, Administración, Finanzas, planeamiento y Presupuesto, sobre Aceptación de la Donación de cuadro de obras de Arte Entregados en calidad de Donación para el Museo de Arte Contemporáneo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Informe Nro. 020-2013-MPH-A/12 la Gerencia Municipal solicita la aprobación de la donación por parte del señor Carlos Mendoza Aguado, de obras de arte consistente en veintiséis cuadros de obras de arte en vías de regularización para el museo de arte contemporáneo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la misma que ha sido sustentada y discutida en sesión ordinaria de concejo concluyéndose con la aceptación por mayoría de los regidores, habiendo los regidores expuesto las razones de su abstención conforme ordena el reglamento interno del concejo Municipal.

Que, conforme lo señala el numeral 20 del artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades corresponde al concejo municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9° inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45° de la precitada norma legal, y el Artículo 5° incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen Nro. 007-2013-MPH/SR-CPEAFPYP proveniente de la Comisión de Economía, Administración, Finanzas, Planificación y Presupuesto. En Consecuencia **ACEPTAR** la donación de 28 cuadros de obras de arte a favor del Museo Contemporáneo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, en vías de regularización, debiendo proceder con el saneamiento de los referidos bienes y su incorporación al inventario general de la institución, conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Bienes Patrimoniales y Oficina de



Administración y finanzas, el cumplimiento del presente acuerdo

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Unidad de Bienes patrimoniales, Oficina de Administración y Finanzas y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIECINUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL TRECE.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA


Abog. MIGUEL A. LEON AMBIA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUAMANGA


AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE